LEY DE 16 DE FEBRERO DE 1911

MUNICIPALIDADES. —Se autoriza á la H. Junta Municipal de Arani para la venta en subasta pública de un local.

ELIODORO VILLAZÓN, Presidente de la República de Bolivia

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Se autoriza á la H. Junta Municipal de Arani, para, en subasta pública, del local "Lancaster", así como del actualmente ocupado por la escuela de varones «Sócrates Torneo», á fin de que se efectúe la compra ó construcción de uno ó más locales de instrucción primaria.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 8 de febrero de 1911.

BENEDICTO GOYTIA. JULIO C. VALDÉS. José S. Quinteros, Victor Muñoz Reyes Senador Secretario. D. S. ad. – hoc.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, á los dieciseis días del mes de febrero de mil novecientos once años.

ELIODORO VILLAZON.

Juan M. Saracho.